



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00978 00
Demandante(s)	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
Demandado(s)	ROBINSON CASTELLANOS PLATA
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2136V 5

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que presta apoyo a este Juzgado, córrasele traslado a la liquidación del crédito (doc. 1 cdno ppal.) presentada por la parte demandante, conforme lo prevé el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

